

Fecha: 14-04-2026
Medio: La Tercera
Supl. : La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: CMF publica normativa que elimina fricciones para el mercado de repos y de securitizaciones

Pág. : 14
Cm2: 207,9

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

CMF publica normativa que elimina fricciones para el mercado de repos y de securitizaciones

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó este lunes que publicó una normativa que simplifica y disminuye fricciones regulatorias en el mercado de repos y de securitizaciones.

“Esta norma es parte de la agenda de desarrollo de mercado delineada por el consejo de la CMF y busca generar incentivos para aumentar la liquidez y profundidad del mercado de renta fija chileno”, comentó el regulador.

En cuanto a las operaciones repo, la normativa que perfecciona los estándares de Basilea III en Chile, lo que hace es simplificar “significativamente el tratamiento regulatorio para la determinación de requerimientos de capital por riesgo de crédito”, detalló la CMF.

Agregó que “en la práctica, esto significa que las operaciones realizadas bajo un convenio marco reconocido por el Banco Central de Chile podrían alcanzar ponderadores de riesgo de crédito de solo 10%, los que pueden llegar incluso a 0% cuando se opere con determinadas contrapartes claves o se compensen y liquiden en Entidades de Contraparte Central reconocidas por la CMF. Además, se ajusta el cómputo del límite individual de crédito, reconociendo la transferencia de dominio en la compra”.

En tanto, en securitizaciones, lo que hace la normativa de la CMF es que “se introduce por primera vez el concepto de transferencia

significativa de riesgo, que establece criterios claros para determinar cuándo los requerimientos de capital deben calcularse sobre los activos subyacentes o sobre los instrumentos securitizados retenidos”.

La CMF dijo que “un cambio especialmente relevante es la eliminación de la ponderación por riesgo de crédito de 1,250% en instrumentos securitizados retenidos. Además, se facilita la inscripción de autosecuritizaciones en el Registro de Valores de la CMF”.

Adicionalmente, el regulador detalló que “se flexibilizan los requerimientos para la emisión de mutuos hipotecarios endosables, incentivando su uso como vehículo para dinamizar el mercado de securitizaciones”.

